

ANTICIPO FONDO FIJO

DECRETO EXENTO N° 1813.-

DALCAHUE, 01 de Agosto del 2014.-

VISTOS: Las necesidades del servicio; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

OTORGUESE : Un Anticipo de Fondo Fijo a doña **Regina Patricia Soto Nail, Directivo a Grado 9° de la E.M.S.,** por la cantidad de \$ **149.934.-** (Ciento cuarenta y Nueve mil Novecientos Treinta y Cuatro Pesos.-) para cubrir gastos de Caja Chica.

CARGUESE : Los fondos otorgados a la cuenta Anticipo a Terceros y Disponibilidad en Moneda Nacional.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:
- Carpeta de Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes
- Transparencia
PALP/CIVG/RCCC/pyoa

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



PABLO LEMUS PEÑA
ALCALDE DE LA COMUNA(S)
DALCAHUE